



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Año 2021

X Legislatura

Número 25

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2021

ORDEN DEL DÍA

I. Audiencia legislativa de doña Margarita Martínez Sánchez, delegada en Murcia de la Asociación «Madres Solteras por Elección» (AMSPE) (10L/PPL-0003).

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 35 minutos.

I. Audiencia legislativa de doña Margarita Martínez Sánchez, delegada en Murcia de la Asociación «Madres Solteras por Elección» (AMSPE) (10L/PPL-0003).

Para sustanciar el objeto de la comparecencia interviene la señora [Martínez Sánchez](#).....409

En el turno general interviene:

La señora [Alarcón García](#), del G.P. Socialista.....413

El señor [Salvador Hernández](#), del G.P. Vox.....415

El señor [Álvarez García](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....416

La señora [Pelegrín García](#), del G.P. Popular.....417

La señora [Martínez Sánchez](#) contesta a las cuestiones planteadas por los portavoces de los grupos parlamentarios.....418

Se levanta la sesión a las 11 horas 30 minutos.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Vamos a guardar un minuto de silencio por las víctimas del covid.

Gracias.

Antes de comenzar la sesión, indicarles que no existe el sonido como anteriormente, como siempre ha funcionado, y entonces, la solución es que la persona que vaya a hablar levante la mano, y entonces el técnico le pondrá el micrófono, que, como ven, es este aparatejo de aquí. ¿De acuerdo?

Entonces, comenzamos la comisión de Sanidad y Política Social hoy con el asunto único: [audiencia legislativa de doña Margarita Martínez Sánchez, delegada en Murcia de la asociación Madres Solteras por Elección](#).

Primera intervención de la señora Martínez, por un tiempo máximo de quince minutos.

Tiene la palabra.

SRA. MARTÍNEZ SÁNCHEZ (DELEGADA EN MURCIA DE LA ASOCIACIÓN MADRES SOLTERAS POR ELECCIÓN):

Buenos días a todos los presentes.

En primer lugar, nuestro agradecimiento a la Comisión de Sanidad y Política Social por la aceptación de la propuesta de comparecencia, participación e interés en las aportaciones de nuestra asociación, Madres Solteras por Elección, en la tramitación de la ley por la que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental de la Región de Murcia.

Comenzaré mi exposición refiriendo brevemente el origen de nuestra asociación. Este origen se fue gestando a lo largo de varios años y se formalizó en Madrid en el año 2007, siendo ya en su origen una asociación de ámbito nacional. Veintiuna mujeres redactaron los primeros estatutos, con el objetivo de visibilizar el modelo de familia monoparental y ser una red de apoyo para las mujeres que quisieran ir sumándose. La asociación Madres Solteras por Elección era ya una realidad, con un imparable crecimiento hasta el día de hoy.

Si bien el nombre de la asociación es el que es, considero que el nombre que más se ajusta a la realidad actual de las socias y socios que la componen sería el de «Asociación de Familias Monoparentales por Elección».

En la actualidad está formada por mujeres y hombres, sin que sea requisito alguno estar en estado de soltería. Somos personas que hemos decidido libremente tener hijas e hijos y formar una familia monoparental, bien por el método de técnicas de reproducción asistida, por adopción, y también por acogimiento permanente. Contribuimos de este modo a la mejora del índice de natalidad y a la mejora del bien común.

Si bien es cierto que como entidad, de forma autónoma y de forma organizada con otras, pues pertenecemos a la Red Estatal de Entidades de Familias Monoparentales y a la Federación de Asociaciones de Madres Solteras, y en representación de las familias monoparentales en España, reivindicamos una ley de familias monoparentales a nivel estatal que reconozca nuestra especificidad y legitime nuestro modelo de familia, y que elimine las profundas diferencias existentes actualmente entre las distintas regiones de España y facilite la adopción de políticas concretas.

Cabe destacar que en España se ha ido legislando de manera dispar entre comunidades. Solo Cataluña, Valencia, Navarra, Aragón, Cantabria y recientemente las Islas Baleares han regulado la acreditación y el registro de familias monoparentales. En algunos casos se dota a estas familias de un marco de protección, reconociendo la necesidad de equipararlas en beneficios y ventajas a las familias numerosas.

Nos alegramos de que en la Región de Murcia también esté presente esta necesidad en la agenda política, porque efectivamente es una necesidad confeccionar una ley de familias monoparentales en la Región de Murcia que defina, acredite y establezca un marco de protección hacia las familias monoparentales, por los motivos que voy a referir a continuación.

¿Qué es una familia? Es el grupo social más importante en la vida de las personas. Una familia implica la existencia de un vínculo, sobre todo el afectivo, entre dos o más personas. Dicho vínculo

se ve reforzado por objetivos, valores, creencias, tradiciones, comportamientos, experiencias y actividades compartidas por sus miembros.

En los últimos tiempos, la familia, tal y como ha sido tradicionalmente entendida, ha experimentado una transformación, dando lugar a distintos modelos, entre los que se encuentra la familia monoparental, tal y como recoge la Federación de Asociaciones Madres Solteras (FAMS) en su informe «Madres y punto, la realidad invisible de la monoparentalidad en España», de 2019. Este informe indica que se necesita un cambio de perspectiva en el enfoque de las políticas públicas relacionadas con familia, infancia y mujer, y se propone un marco teórico para abordar desde las políticas la realidad monoparental y romper con el estigma que la asocia sistemáticamente con la pobreza.

Es la ausencia de una regulación estatal que reconozca este modelo familiar la que impide un tratamiento jurídico, social, fiscal, económico y laboral homogéneo a los derechos de las familias monoparentales.

Nuestras familias son constantemente olvidadas en el diseño y ejecución de las políticas públicas. El informe arroja conclusiones abrumadoras, pues, aun en situación de empleo, el 70% de las madres que encabezan familias monoparentales afirman que su salario no les permite cubrir su gasto familiar, y el 61% que han tenido problemas económicos que les han hecho tener que reducir gastos en los últimos doce meses en lo relativo a la vivienda.

Si bien la sociedad española ya no genera una discriminación tan sangrante como en épocas anteriores hacia las madres solas, al fin y al cabo familias monoparentales, los cambios políticos y legislativos no se han desarrollado a la misma velocidad. ¿Qué es una familia monoparental? En ocasiones nos piden datos: ¿de cuántas familias estamos hablando?, ¿qué alcance de familias y personas tendrán las medidas que se proponen? Es difícil la respuesta porque, con carácter general, socialmente se ha entendido como familia monoparental a aquella en la que uno o varios descendientes viven con un solo progenitor, aun cuando existe otro que participa de una u otra manera en el sostenimiento de la familia, tanto desde el punto de vista económico como logístico y emocional, en los casos de separaciones o divorcios, o hubo ese progenitor, en los casos de viudedad, por lo que se recibe una pensión de viudedad y/u orfandad.

No obstante, desde nuestra asociación definimos a las familias monoparentales como aquellas en las cuales solo hay una persona progenitora, sea cual sea la razón: porque es así en el origen, por acogimiento permanente igual o superior a un año, por defunción o desaparición o por pérdida de la patria potestad de una de las dos personas progenitoras.

Además, entendemos que existen otras unidades familiares en situación de monoparentalidad. Digamos que en esta cuestión sería de manera temporal, ya que, entre aquellas en las que hay menores con dos personas progenitoras, hay situaciones como las siguientes: la progenitora ha sido víctima de violencia de género por parte del otro progenitor, existe orden de alejamiento en vigor o se encuentra en prisión.

También se considera situación de monoparentalidad la existencia de una ausencia temporal forzada de una de las dos personas progenitoras, ya se trate por encontrarse en prisión o por hospitalización grave de larga duración y, además, cuando a pesar de haber dos progenitores, quien ostenta la custodia no percibe de forma reiterada la pensión de alimentos en favor de sus hijos, y este incumplimiento se encuentra reclamado judicialmente, así como la ejecución efectiva de la sentencia.

En nuestro caso somos madres y padres, personas que hemos optado libremente por emprender en solitario el camino de formar una familia, por lo que solo existe una persona progenitora a cargo de uno o varios hijos, con una ausencia total de la otra, ya que esta no existe y nunca existió. Por todo ello, nuestras familias son familias monoparentales desde el origen.

Desde nuestra asociación consideramos que las familias monoparentales deben clasificarse en las siguientes categorías, atendiendo a la graduación de sus necesidades.

En la categoría especial estarían las familias monoparentales con dos o más hijos o hijas, cualquiera que sea su razón, incluida la situación de acogida permanente.

También estarían aquellas en las que, o bien la persona progenitora, o bien un hijo o hija, tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 65%, disponga de valoración de grado de

dependencia grado 3 o esté incapacitada para trabajar, es decir, que ostente la valoración de incapacidad absoluta o gran invalidez.

Aquellas con una única persona progenitora como cabeza de familia y un descendiente, cuando los ingresos anuales de la unidad familiar no supere el 1,5 del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples.

En el rango general nos podríamos encontrar a las familias monoparentales que no se encuentran en las situaciones descritas en el apartado anterior.

Es prioritario abordar la necesidad de una definición de familia monoparental aplicable en todos los ámbitos normativos y de una acreditación. Solicitamos que se reconozca nuestra realidad familiar, determinada por unas necesidades mayores y una situación de mayor vulnerabilidad, con desventajas múltiples para alcanzar la igualdad real. Por ello, es necesario que de manera horizontal las políticas nos consideren como un modelo familiar más y se diseñen medidas teniendo en cuenta nuestra especificidad, como única persona progenitora. Sin embargo, lo que viene ocurriendo es que las políticas están basadas en el modelo tradicional de familia biparental, lo que nos acarrea múltiples discriminaciones.

Pongo como ejemplo a una familia monoparental en origen formada por un adulto y dos menores, que según la legislación vigente no son considerados familia numerosa y sí lo es una persona viuda con dos hijos o dos hijas.

Nuestra realidad debe abordarse con perspectiva de género. Si bien es cierto que no disponemos de datos con arreglo a lo que nosotras consideramos familias monoparentales, la casuística sí que nos indica que un porcentaje superior al 75% de las familias monoparentales están encabezadas por mujeres.

¿Qué situaciones y desventajas deben sobrellevar las familias monoparentales? Nuestras familias son vulnerables, en la medida en que no tenemos el apoyo económico, logístico y emocional del otro progenitor o progenitora, dando lugar a que la conciliación familiar, personal y laboral sea mucho más ardua y que determinadas situaciones que se pueden presentar en cualquier familia sean mucho más complicadas de gestionar en nuestro tipo de familia, como pueden ser unas circunstancias de enfermedad de la persona progenitora del menor, una situación de desempleo, la necesidad de viajar por trabajo, desajustes entre vacaciones de nuestros hijos y nosotras; cuestiones que complican el día a día de las familias monoparentales.

Otros aspectos relevantes a mencionar serían que asumimos la maternidad en solitario, recayendo toda la responsabilidad en la única persona progenitora o acogedora, lo que nos acarrea múltiples desventajas desde el punto de vista laboral, social y también económico. Los ingresos familiares dependen de nuestro salario, condicionado a su vez por los cuidados. Nuestra propia red familiar se encuentra en muchas ocasiones muy limitada, si es que existe. A veces, nuestros padres, los únicos abuelos de nuestros hijos, no solo son muy mayores, sino que además necesitan ayuda y cuidados o se encuentran fallecidos, o bien residen en otras poblaciones distanciadas, por lo que su apoyo es nulo.

Al no existir una segunda persona progenitora, tampoco existe toda la red familiar correspondiente a la misma y su consiguiente apoyo; una carencia particularmente relevante en la sociedad española, en la que la familia, entendida en sentido extenso, es una gran fuente de ayuda de todo tipo y ha salvado a muchos hogares familiares de situaciones realmente complicadas en momentos de crisis.

Por otro lado, las familias monoparentales sufrimos mayor presión fiscal y recibimos menos ayudas que familias biparentales por sistemas diseñados para la familia tradicional. Todo ello merma aún más nuestra autonomía, así como las oportunidades que podemos ofrecer a nuestros hijos e hijas.

Las dificultades para la conciliación, en el caso de las familias monoparentales es un hecho reconocido por la propia Comisión Europea, y así lo recogen al menos, tanto el Compromiso Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2016-2019 como la Resolución del Parlamento Europeo de 13 de septiembre de 2016, sobre la creación de unas condiciones en el mercado laboral favorables para la conciliación de la vida privada y vida profesional.

En las familias monoparentales, el adulto responsable de la familia queda condicionado en el ámbito laboral sin posibilidad de promoción y con problemas de empleabilidad; también en el ámbito personal, donde la conciliación es escasa o nula, y, por último, en el ámbito social, con una participación en la sociedad vinculada solo a los cuidados no reconocidos y no remunerados.

En ambos documentos se recoge expresamente la necesidad de adoptar medidas específicas para nuestras familias. Como consecuencia de esta desigualdad y discriminación surgen las brechas salariales injustificables, grandes problemas para acceder al empleo y para permanecer en él, pésimas condiciones laborales, economía sumergida, dificultades en los procesos de promoción, formación y reciclaje, y también la situación de desempleo de larga duración.

Desde el punto de vista de las políticas de empresa, se continúa discriminando a la mujer, más aún si es madre sola, ya que el empresariado prejuzga su situación y acaba considerando en no pocas ocasiones que no va a ser capaz de atender a su familia y al mismo tiempo desempeñar el trabajo correctamente.

El informe de monomarentalidad y empleo de octubre de 2019 de la fundación ADECO detalla por ámbitos dónde encontramos discriminación dentro del mundo laboral las madres de familias monoparentales: en conciliación, el 55%; en menor oportunidad de promoción, el 18%; en los procesos de selección, el 9%, y en el salario el 2%.

Somos un colectivo que obligatoriamente debemos mantenernos laboralmente en activo, por lo que ante la pérdida de trabajo nos resulta mucho más dificultoso volver al ámbito laboral. Soportamos una excesiva presión fiscal en comparación con las familias biparentales por los siguientes motivos: imposibilidad de dividir los ingresos de la unidad familiar para aplicar tipos impositivo más bajos; los progenitores de una familia biparental pueden optar a realizar declaraciones individuales si les resulta más beneficioso o ventajoso; en nuestro caso, la reducción por declaración conjunta es de 2.150 euros, frente a los 3.400 euros que se reducen las familias biparentales, en el caso de que opten por la declaración conjunta; las cantidades dedicadas al alimento o comedor escolar de nuestros hijos en ningún caso están exentas de IRPF o presentan algún tipo de reducción, como sí ocurre con las anualidades por alimento o con las pensiones de orfandad; además, a esto ese añade la desventaja en el acceso a algún tipo de subvenciones, bonificaciones y ayudas.

El sistema de renta per cápita ataca frontalmente nuestro modelo y opción familiar al endurecer los requisitos que debemos cumplir para acceder a las mismas ayudas, frente al resto de modelos. Se nos exigen unos ingresos totales muy inferiores a los que debe tener la unidad familiar biparental para situarnos en el mismo tramo de subvención o bonificación, sin tener en cuenta que toda familia tiene un suelo de gastos fijo que es independiente del número de adultos que la formen. Cada familia debe atender el pago de una vivienda adecuada, suministros, impuestos, etcétera. Estos gastos mínimos están muy relacionados con el número de hijos, en especial en nuestras familias, donde los gastos para poder conciliar son mayores. Al no existir la posibilidad de corresponsabilidad de tareas en el hogar, el adulto que la forme debe encargarse del sustento económico de sus miembros, del cuidado de los menores, recurrir a medidas de conciliación, como reducciones de jornada o periodos sin sueldo, que tienen un coste relativo superior en el modelo monoparental, ya que estas reducciones se practicarán sobre el cien por cien de los ingresos de la unidad familiar.

Nuestro modelo de familia es un colectivo emergente, en auge y muy consolidado; por su vulnerabilidad, resulta especialmente necesaria la adopción de medidas correctoras para igualarnos en oportunidades al resto de las familias.

Mi agradecimiento a todos los grupos parlamentarios por escuchar nuestra argumentación. Asimismo, indicar nuestra absoluta disponibilidad a todos los grupos parlamentarios, si precisaran de alguna aclaración o consideraran a bien nuestra participación en mesas de trabajo sobre las familias.

Muchas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

A continuación, turno general de intervenciones de los representantes de los grupos parlamentarios, al exclusivo objeto de formular preguntas o solicitar aclaraciones.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra la señora Alarcón.

SRA. ALARCÓN GARCÍA:

Buenos días.

Muchas gracias, señor presidente.

Muchísimas gracias, señora Martínez Sánchez. Muchas gracias por venir y acudir a colaborar y a promover que la Región de Murcia tenga la mejor de las leyes posible para proteger a las familias monoparentales, tan necesitadas como lo están de esa consideración y de ese apoyo.

Yo he estado escuchándola con muchísima atención. Yo le agradezco muchísimo su exposición. Tengo algunas preguntas que realizarle y también le voy a pedir alguna aclaración, porque ha habido un momento en el que no he seguido totalmente el hilo, y me gustaría que me aclarara algo. Pero sí que es verdad que me he estado mirando el manifiesto que presentaron ustedes el día 8 de marzo en relación con cuáles son sus reivindicaciones, y tengo que decirle que me parecen todas ellas encomiables. Es verdad que la primera no, sobre la primera ahora yo le voy a hacer una pregunta, pero es verdad que comparto, compartimos el Grupo Parlamentario Socialista, absolutamente todas y cada una de sus peticiones, más que nada porque es de justicia, porque es de justicia social, pero también de justicia en general.

También vemos con agrado que se han dedicado a hacer estudios, a obtener datos. Los datos que reflejan sus estudios a partir de la situación de la pandemia son parecidos, muy semejantes a los que la pasada sesión nos aportaron desde la Fundación ADECCO, y esos datos lo que nos dicen es que es una realidad que hay que mirar de frente, atacar, atacar en el sentido de dar soluciones, y, como usted muy bien decía, definir cuál es el concepto de familia monoparental, para a partir de ahí poder extender las normas, las consideraciones, la protección, las soluciones de distinta naturaleza que, ustedes hablan de políticas públicas y, desde luego, nosotras y nosotros estamos muy convencidos de que son las políticas públicas las que tienen que resolver una situación, sobre todo a la vista de los datos que ustedes nos proporcionan.

Ha dicho usted que no sabía cuántas mujeres encabezaban las familias monoparentales: de cada diez, ocho.

Decirle que la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista lo que pretende es, con todas sus carencias y bondades, darle certeza jurídica a las 60.000 familias monoparentales que tiene la Región de Murcia. Esta es la pretensión. Por lo tanto, ahí ya vienen mis preguntas.

La primera pregunta que le haría tiene que ver con el primer aspecto de su manifiesto. Ustedes dicen que lo que quieren, lo que prefieren, también lo ha dicho un poco en su intervención, que preferirían que hubiera una ley nacional que regulara las familias monoparentales. Nuestro grupo está plenamente de acuerdo, sería mucho mejor, pero la pregunta que yo le voy a hacer, y que además ha sido objeto de debate sucesivo en estas comisiones, es: ¿es preferible no tener una ley autonómica en espera de la ley estatal, o es preferible tener la ley autonómica y cuando venga la estatal nos acoplaremos y nos acomodaremos a ella? Esta es la primera pregunta que yo le haría.

A continuación, usted se ha referido a la definición de familia monoparental, y ahí es donde yo posteriormente le pediré una aclaración, pero lo que sí que le rogaría sería que usted pusiera encima de la mesa, porque de lo que se trata con estas audiencias legislativas es de mejorar y darnos a los grupos parlamentarios la posibilidad de enmendar el texto a partir de sus aportaciones. Entonces, a mí me gustaría preguntarle qué aspectos positivos y negativos usted destaca, qué aspectos positivos, que por lo tanto puedan permanecer, o negativos, y que por lo tanto deban ser enmendados a partir del trámite que se sucederá una vez que esté finalizado este, qué aspectos negativos que contiene esta proposición de ley considera mejorables.

Otra cuestión que yo le quería decir, y, bueno, yo, en fin, en este aspecto es muy importante la parte fiscal. Usted ha incidido mucho a lo largo de su exposición, también lo he visto en su

manifiesto, y casualmente nos encontramos en este momento en el trámite de aprobación del Proyecto de ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, un poco tarde, pero estamos en ello. Bien, pues, una de las cuestiones que llama la atención, lo digo porque usted ha hablado de la mayor presión fiscal que ustedes tienen, bueno, pues un detalle que llama la atención en ese proyecto de ley es que si bien hay reducciones en las tasas para las familias numerosas, no las hay para las familias monoparentales, no las hay. De hecho, esas son una buena sarta de enmiendas que le vamos a hacer al texto, al articulado, porque se considera a las familias monoparentales como objeto de protección, perdón, se considera a las numerosas como objeto de protección, como lo hace toda la legislación autonómica, pero sin embargo, a la hora de darle un aporte o de facilitarle a las familias monoparentales no se tienen en cuenta. Esto, para nuestro grupo parlamentario, es un craso error, y de hecho, primero porque hay una realidad que lo está requiriendo precovid, poscovid, todo, es decir, es constante, y porque además, por ese motivo hemos traído aquí, a la Cámara, esta proposición de ley.

Otro tanto le vamos a decir con el mínimo vital. Estamos plenamente de acuerdo con la cuestión de que los mínimos vitales para la declaración conjunta de las monoparentales son más de 1.000 euros menos que para las familias biparentales en la declaración conjunta. Eso a nuestro criterio es nuevamente un craso error, que no tiene en cuenta que las familias biparentales tienen mucha más ayuda, mucho más entorno, mucha más conciliación que las monoparentales, y sin embargo, desde el punto de vista del impuesto sobre la renta la tienen menos. Esto, en la Comunidad Autónoma, se podría perfectamente solucionar incorporando una deducción en la cuota que contemplara su realidad. Esta es también otra enmienda que vamos a presentar, que estamos presentando, mañana termina el plazo, atendiendo a su petición, que está más que acreditada por la doctrina.

Esas serían en general las cuestiones que yo le quería comentar, y destacarle que estamos en un momento en el que, si realmente los grupos...

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Señoría, debe ir terminando.

SRA. ALARCÓN GARCÍA:

Gracias, presidente.

...que si los grupos parlamentarios quisieran reconocer su realidad, el momento presupuestario es el que es.

La única cuestión —perdón, presidente—, la única cuestión...

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

No, es que ya se ha pasado dos minutos del tiempo.

SRA. ALARCÓN GARCÍA:

¿Dos?

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Sí.

SRA. ALARCÓN GARCÍA:

Vale.

Bueno, pues quería una aclaración, pero ya se la haré yo personalmente.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

SRA. ALARCÓN GARCÍA:

De nada.

Muchas gracias a usted.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

A continuación, por el Grupo Parlamentario Vox, tiene la palabra el señor Salvador.

SR. SALVADOR HERNÁNDEZ:

Gracias, señor presidente.

Gracias, señora Martínez, por su aportación y por venir a la Asamblea a exponernos su visión sobre la situación actual de las madres solteras.

Decirle que Vox está y estará siempre a favor de la maternidad, del derecho a preservar la vida y del apoyo a todas las madres que lo necesiten, con independencia de su estado civil.

De hecho, en Vox contamos con muchas madres solteras y las apoyamos sin hacer ninguna distinción, como no puede ser de otra manera. Vox está siempre en la cultura de la vida y no en la de la muerte, como están otros.

La cultura de la vida se traduce en nuestra preocupación por las familias sin etiquetas, sin categorizarlas. Nosotros queremos ayudar a todas las familias y no perdernos en clasificaciones ideológicas.

Puedo decirle que Vox no va a dejar nunca desamparada a una mujer abandonada o a un hombre solo ante la crianza de un hijo, o a quien ha decidido con valentía llevar a cabo el embarazo y no abortar. Esperamos también contar con el apoyo del Estado, apoyo de verdad, con medidas de sentido común, y no iniciativas como la que ahora tramitamos, que parece más bien una propuesta de cara a la galería que una norma que de verdad pueda ayudar a resolver los problemas cotidianos de quienes tienen que sacar adelante a su familia en solitario.

Quisiera saber su opinión concreta, si en su opinión esta ley resuelve las necesidades del día a día de las madres solteras. Hablo de necesidades concretas, como las que tienen muchos padres que se ven obligados a tener que escoger entre ir a trabajar o quedarse en casa al cuidado de sus hijos porque no tienen otra alternativa.

Esta situación ya hemos visto que se agrava, y lo ha explicado perfectamente, aun en el caso de las madres solteras, como bien lo ha dejado claro.

Para hacer frente a estas necesidades, creemos que ese apoyo a las familias tiene que hacerse desde una ley general ambiciosa, generosa, que además aborde el reto demográfico; una norma que apueste decididamente por las familias con beneficios fiscales, ayudas directas a la natalidad, más conciliación laboral y familiar y facilidades para que las madres, especialmente aquellas que están solas al cuidado de sus hijos, puedan ser parte activa del mercado laboral, sin dejar a un lado a su familia.

Lamentablemente, tener hijos hoy en día supone un salto al vacío, porque nuestros jóvenes carecen en muchos casos de una inestabilidad económica y laboral y la situación no parece que tienda a mejorar con la gestión de este Gobierno.

Por eso, necesitamos más que nunca apoyar a las familias e incentivar la natalidad con medidas ambiciosas. Esta debe ser nuestra prioridad.

Entendemos que debemos intentar abordar la cuestión de las familias dejando a un lado las ideologías y guiándonos por el sentido común. Es evidente que debemos de poner especial atención a

las familias más necesitadas: las numerosas, familias con personas dependientes a cargo y aquellas donde sus miembros tienen dificultad para conciliar trabajo y cuidado de los hijos.

Estas son las prioridades, junto con el gran problema de fondo que ya he mencionado, la crisis demográfica.

Muchas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Álvarez.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

Muchas gracias, presidente.

Buenos días, señorías.

En primer lugar, agradecerle, doña Margarita, su presencia en esta Comisión de Sanidad y Política Social, y, por supuesto, decirle que valoramos muy especialmente su participación, ya que esas aportaciones nos van a ayudar mucho en este tema que nos ocupa.

Ser madre soltera por elección es una opción de familia por la que cada vez más mujeres optan, también algunos hombres, que serían esos casos por gestación subrogada, que aún no la tenemos regulada, sin embargo, sigue siendo una gran desconocida para muchos de nosotros.

La realidad actual nos lleva a un concepto de familia nuevo que ha ido diversificándose en los últimos años; diferentes modelos de familia que han de tener reconocida y garantizada la protección, a la que hacer referencia la Constitución.

Dentro de estos diferentes tipos de familia encontramos la monoparentales, las cuales han crecido significativamente en estos últimos años, y que, por supuesto, requieren de apoyo y protección por parte de las administraciones y poderes públicos. Este tipo de familias tienen especial desprotección, quedando en desigualdad, como cuando no conviven ambos progenitores, vulnerando de este modo los principios constitucionales de igualdad y de capacidad económica. Por ello, nos preocupa mucho esta situación en la que ustedes están viviendo.

En el último informe ejecutivo sobre la población en riesgo de pobreza y exclusión social en la Región de Murcia, los resultados de la tasa Arope por tipo de hogar desvelan que los hogares monoparentales con uno o más niños dependientes son los que presentan mayores tasas de riesgo de pobreza y exclusión.

Dentro de estos datos tan preocupantes, otro de los grupos que más ha crecido como población vulnerable es el de las mujeres que forman un hogar monoparental y son de origen inmigrante.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística, el 83% de las familias monoparentales en España están encabezadas por mujeres, madres que si ya tenían problemas antes de la pandemia para encontrar trabajo y compatibilizar su vida personal y profesional hoy en día se han visto muy agravados.

Nos preocupan estos datos que refleja el 9º Informe de Monoparentalidad y Empleo que realizó la fundación ADECO en colaboración con la Asociación de Madres Solteras. Los datos reflejan que el 80% de las mujeres que lideran familias monoparentales han visto empeorar su situación laboral y económica con esta pandemia; el 79% de las mujeres encuestadas tienen dificultades para llegar a final de mes; el 25% estaba trabajando en la economía sumergida y perdió su trabajo sin derecho a prestación, y la mayoría de estas familias han tenido que hacer malabares para conciliar con el trabajo.

Nosotros siempre hemos estado del lado de las familias, apoyando e impulsando medidas que salvaguarden los derechos y libertades de aquellos que quieran crear una familia. Nuestra misión como representantes públicos debe de ser esa, crear un país mejor para formar una familia.

Por ello, a la hora de legislar debemos de contemplar medidas de apoyo específico para todas las familias, incluyendo especialmente a las más vulnerables, como las familias numerosas o monoparentales.

En este sentido, el Gobierno de la Región de Murcia, del que nosotros formamos parte a través de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, ha destinado y va a seguir destinando ayudas a familias numerosas y monoparentales, con una partida especial de 500.000 euros, así como ayudas para familias e infancia que se van a transferir a ayuntamientos y mancomunidades, con más de cuatro millones de euros, y ayudas para la conciliación familiar y la vida laboral, prestando una especial atención y preferencia a las familias monoparentales por primera vez en las bases de esta convocatoria.

Sobre estas ayudas, me gustaría preguntarle que qué opinión le merecen las actuaciones que se están implementando por parte del Gobierno regional, en aras de ayudar y mejorar la situación de estas familias monoparentales, y cómo considera usted que podríamos mejorar o qué otras medidas se podrían llevar a cabo.

Por otro lado, señora Martínez, y sobre la proposición de ley que en este caso el Partido Socialista regula, en la que se regula la condición de familia monoparental en la Región de Murcia, y como ya se lo ha preguntado la propia portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, nosotros consideramos que una regulación en exclusiva para la Región de Murcia y sin posibilidad de aplicación coordinada e igualitaria en el resto de España no es suficiente ni aconsejable. Por esta razón, tal y como ya dice la Ley 40/2003 y se recoge en la Proposición de ley Integral de Protección y Apoyo a las Familias, creo que debe de ser el Estado, en ejercicio de sus competencias, al que le corresponden, de acuerdo con el artículo 149.1.1 de la Constitución española, el que establezca la regulación aplicable a todo el territorio nacional, de modo que se respete la garantía de la igualdad de todas las familias de este país en las mismas posiciones jurídicas fundamentales. Y una vez garantizada esta igualdad mediante normativa básica estatal, entendemos que procederá regular a nivel regional las especialidades propias de las familias murcianas, tal y como ya han hecho otras comunidades autónomas que usted ha nombrado, como la Valenciana o la Navarra. Nos gustaría que nos diera su opinión sobre esto.

Y nada más. Tomamos nota de sus aportaciones para incorporarlas al debate y agradecer de nuevo su presencia.

Muchísimas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Gracias.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Pelegrín.

SRA. PELEGRÍN GARCÍA:

Muchas gracias, señor presidente.

Enhorabuena por su intervención, señora Martínez Sánchez. Ya le anticipo que nos gustaría tenerla para releerla, porque es imposible tomar nota absolutamente de todo lo que ha dicho, aunque es verdad que cada una de sus reivindicaciones es de justicia, no puedo decirle otra cosa.

En estas audiencias legislativas estamos escuchando a la sociedad civil, y la sociedad civil que representa el objeto de defensa de esta proposición de ley de familia monoparental.

Una de mis preguntas, porque creo que para la elaboración de un borrador o de un proyecto de ley, indiscutiblemente hay que contar con todo el mundo, y me ha parecido que incluso los datos que aparecen en la propuesta formulada por el Partido Socialista en cuanto a categorías, en cuanto a proporción del IPREM para prestaciones, no coincide su exposición, como representante de una asociación que vive el día a día de lo que es llevar esa unidad familiar sobre un solo progenitor, y lo que propone, la propuesta socialista. Creo que en estos son ustedes fundamentalmente los y las que nos tienen que hacer corregir nuestras propuestas.

No se trata de distinguir o de preferir o de elegir si en el ámbito nacional o en el ámbito autonómico, de lo que se trata es de que usted, como representante de una de esas familias, si por motivos de trabajo se tiene que trasladar de su residencia actual, que supongo que será la Región de

Murcia, a una Comunidad vecina, o no vecina, siga teniendo absolutamente los mismos privilegios, y en ningún momento se sienta agraviada por vivir en un territorio o en otro. Y eso solo se consigue con una ley estatal. No es cuestión de qué es antes, si el huevo o la gallina, es cuestión de una justicia social, que la reivindicamos continuamente, independientemente del territorio donde vivamos.

Es por eso por lo que siempre hablamos de una ley estatal desde el Grupo Parlamentario Popular, que sirva de paraguas a todas las leyes autonómicas y que en los conceptos básicos, en lo que pretende esta ley, que es simplemente el reconocimiento, la condición, pues que la condición sea absolutamente igual en todo el territorio nacional. Eso no significa que estemos en contra en ningún momento de una ley de apoyo a las familias monoparentales y a otros tipos de familias, que también merecen, por su situación especial, ese reconocimiento.

Se le ha preguntado aquí esta mañana, pero a mí también me gustaría insistir en esa pregunta, los aspectos positivos o negativos. Al Grupo Popular la propuesta que se nos hizo es excesivamente reglamentaria, habla más de la propia burocracia que de las soluciones reales y efectivas que necesitan ustedes como familia monoparental en el día a día. Usted hablaba aquí de empleo, de presión fiscal. Por supuesto, ha hablado de algo tan importante como es la conciliación. Creo que es uno de los principales problemas, porque una sola persona tiene que estar sí o sí para todo; luego la conciliación es algo que tiene que estar encima de la mesa.

Indiscutiblemente, ya lo ha dicho el diputado de Ciudadanos, desde la consejería responsable se han habilitado ayudas, ayudas que ya reconocen, como no puede ser de otra forma, al igual que a las familias numerosas, a las familias monoparentales, y son una base para seguir incrementando y seguir trabajando, y sobre todo que las familias monoparentales sientan que su Administración, cualquiera de sus administraciones, está por la labor de ayudarlas.

Dentro de esa última pregunta, que no es discernir entre ley nacional o ley autonómica, como en su intervención ha empezado diciendo que necesitamos una ley nacional, también me gustaría que explicara los motivos, si coincide con el Grupo Popular en esa necesidad.

Y dentro de los aspectos positivos o negativos, que ya se le ha preguntado, de la propuesta que nos trae el grupo Socialista, conocer su opinión, si efectivamente esta propuesta es eficaz y va a permitir ayudar en el día a día a una familia monoparental.

Muchísimas gracias y enhorabuena. No sé si la palabra es valentía, pero creo que necesitamos mujeres, y hombres también, que decidan asumir en solitario la crianza de un hijo, que creo que es lo más maravilloso que hay en la vida.

Muchísimas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Turno de contestación de la señora Martínez, por un tiempo máximo de diez minutos.

Tiene la palabra.

SRA. MARTÍNEZ SÁNCHEZ (DELEGADA EN MURCIA DE LA ASOCIACIÓN MADRES SOLTERAS POR ELECCIÓN):

Gracias.

Muchísimas gracias a todos. Gracias también por las preguntas y las aportaciones y las aclaraciones que me han solicitado.

Uno de los temas más recurrente ha sido el tema de ley estatal o ley autonómica. Yo he comenzado diciendo en mi comparecencia que defendemos una ley estatal para que tengamos los mismos derechos, vivamos en la Región de Murcia o en la Comunidad Valenciana, que nos vayamos a Aragón. Esa reivindicación es nuestra base: la reivindicación de una ley estatal. ¿Para qué? Pues para evitar tanto las dificultades como las desigualdades de unas regiones a otras, que haya familias monoparentales de primera y familias monoparentales de segunda.

Nosotros estamos muy cerca de la Comunidad Valenciana y a veces, en otros momentos de no covid, venían otras madres monoparentales, y claro, su regulación, sus ayudas distaban mucho de las

de la Región de Murcia. ¿Qué pasa? A falta de una ley estatal, vamos a luchar, vamos a visibilizar, porque es una manera de visibilizar.

El señor Salvador comentaba que son clasificaciones ideológicas. No estoy de acuerdo en que sean clasificaciones ideológicas, porque para abordar un problema hay que identificarlo, hay que delimitarlo, y es una manera de abordarlo el aclarar qué es una familia monoparental y qué no es una familia monoparental.

La señora Alarcón me daba unas cifras de que ocho de cada diez mujeres lideran una familia monoparental. Bien, pero con una definición de familia monoparental, y es por eso que en mi intervención decía que según nuestra definición de familia monoparental, no se tienen datos, porque actualmente se considera familia monoparental incluso a las familias donde vive un adulto con menores, independientemente de que haya o no haya otro progenitor. Entonces, no son hogares monoparentales; o sea, pueden ser hogares monoparentales, pero no son familias monoparentales para nuestro punto de vista. ¿Por qué? Pues porque hay otros ingresos, vienen otros ingresos, hay dos personas que en principio pueden estar apoyando ese hogar monoparental.

Es por eso que en nuestra clasificación tenemos en cuenta que sí es posible, aunque no sea monoparental en origen, sí que es posible ser familia monoparental; pero cuando hay unas circunstancias por las que por un motivo claro ese segundo progenitor o progenitora no se está haciendo cargo, no está asumiendo su responsabilidad como progenitor, ya sea el caso de personas que no pagan las pensiones de alimentos a sus hijos, esa persona que tiene la custodia de sus hijos debe reivindicar, debe luchar en el juzgado por esa pensión de alimentos, y cuando no se logra ni por activa ni por pasiva llega a ser una familia monoparental. ¿Para qué? Para que tenga esa protección, puesto que está realmente ella en el día a día sola o solo. Porque también hay hombres que asumen la custodia de sus hijos y sus parejas, exparejas en este caso, no pagan las pensiones de alimentos.

Entonces, en situaciones de personas que están ingresadas en la prisión tampoco se están haciendo cargo de los gastos de sus hijos. Las parejas que quedan fuera con sus hijos también serían familias monoparentales.

Por eso les decía que a falta de una ley estatal, que seguimos reivindicando y vamos a seguir reivindicándola, tengamos leyes o decretos o protección en todas las comunidades de España a nivel de familias monoparentales.

Nuestra asociación va a seguir reivindicando una ley estatal de familias monoparentales. ¿Para qué? Pues para que no haya esas diferencias de primera, de segunda y de tercera, porque cada comunidad hasta hoy ha legislado a su manera, ha entendido de una manera y demás.

Comentarle al señor Álvarez que los padres que tenemos en nuestra asociación son padres que han optado por la adopción, pero, bueno, me ha llamado la atención y quería comentarle que son padres que, efectivamente, libremente han elegido ser padres y han optado por la adopción o por acogimientos permanentes, tanto hombres como mujeres.

Con respecto a las ayudas que usted me decía, efectivamente, el año pasado nuestra asociación también participó en una mesa de trabajo con otras entidades en la consejería. Luego, no nos gustó tanto que no hubiese una aplicación de un índice corrector para el caso de las familias monoparentales. Un índice corrector que antes en mi intervención refería que no puede deberse a renta per cápita, porque tenemos los mismos gastos de impuestos, de vivienda, y además de todo esto tenemos gastos de conciliación, como bien se ha comentado. La conciliación es un peso importantísimo para poder llevar a cabo nuestros trabajos.

Durante este tiempo de pandemia, muchas compañeras de la asociación han tenido que reducir jornada. Yo no porque me han permitido el teletrabajo, pero muchas compañeras enfermeras han tenido que reducir su jornada laboral o contratar a una persona para más horas, con lo cual, hay un gasto importantísimo del salario, o sea, de los gastos. Mi hijo ya tiene diez años y ya es otra cosa, pero desde que ha sido pequeño ha sido un caos de gasto, de decir, bueno, quito de aquí, voy a poner aquí.

Entonces, los problemas importantes que tenemos son la conciliación, el mantener el trabajo, porque démonos cuenta de que cuando una mujer o una persona, cualquier persona, sale del ámbito laboral es mucho más difícil que vuelva al ámbito laboral, que vuelva a encontrar un trabajo, y más

cuando tiene niños pequeños, tiene más dificultades y demás. Por eso, nosotras también tenemos elaboradas unas propuestas de medidas, tanto dirigidas a las empresas como al ámbito de lo que hemos comentado de la presión fiscal a la que nos vemos sometidas. Esta misma semana se reunió la junta de nuestra asociación con el Ministerio de Hacienda para plantearle la discriminación tan sangrante que sufrimos las familias monoparentales.

No sé si me falta alguna otra cuestión.

Bueno, los aspectos positivos y negativos. Los aspectos positivos son que está sobre la mesa y podemos trabajarla entre todos, y yo creo que es un buen motivo y una buena oportunidad para que todos arrimemos el hombro y que planteemos las salidas. Está claro que hay unas dificultades importantes para las familias monoparentales. Vamos entre todos a hacer, a plantear alternativas y propuestas. Y que sí, que la ley estatal está ahí, que entre todos vamos también a lucharla, pero mientras tanto no dejemos desprotegidas a las familias monoparentales en la Región de Murcia, porque es una región también muy empobrecida y que da lugar a economía sumergida. Muchas mujeres de familias monoparentales no tienen más remedio, para poder conciliar, que estar en economía sumergida o en trabajos mal pagados y de baja cualificación para poder subsistir con sus hijos. Apoyemos de verdad a las familias monoparentales. Hay otros tipos de familias, y está genial, yo soy partidaria de a todas las familias, si es que es un bien prioritario, todas las familias, pero en este caso yo les pediría que se unan para defender y para evitar las dificultades que ya sufrimos las familias monoparentales.

Creo que me he excedido demasiado.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

No, no es así. Si tiene alguna...

SRA. MARTÍNEZ SÁNCHEZ (DELEGADA EN MURCIA DE LA ASOCIACIÓN MADRES SOLTERAS POR ELECCIÓN):

No, nada más.

Yo creo que no me he dejado nada. Si me he dejado alguna cosa, me lo vuelven a comentar.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Muy bien. Termina la comisión.

Muchísimas gracias a todos.